

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Dirección Administrativa y Financiera

Acta Simple de Adjudicación

No. 0052-2020

PROCESO: COMPRA MENOR DE REF. MEM-DAF-CM-2020-0052

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS.

En fecha dieciocho (18) de diciembre del año 2020, se emitió el acta de adjudicación, correspondiente al proceso de compra menor de referencia **MEM-DAF-CM-2020-0052**, para la **"Adquisición de equipos informáticos"**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación No. 543-12, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Vista: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en lo adelante Ley de Compras o por su nombre completo de forma indistinta.

Visto: El Decreto No.543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

Visto: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del año 2012.

Visto: El Manual de Procedimientos de Compras Menores.

Visto: Los requerimientos Nos. **INT-MEM-2020-9691,9690,9700,9701** emitido por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de fecha 09 de diciembre del 2020.

Vistas: Los términos de referencia para el presente proceso de **REF. MEM-DAF-CM-2020-0052**.

Vista: La Certificación de apropiación presupuestaria No. **3427**, del sistema de información de la gestión Financiera (SIGEF).

Vistas: Las ofertas presentadas en relación con el presente proceso de compra menor **REF. MEM-DAF-CM-2020-0052**, las cuales correspondieron a las siguientes empresas:

ENERGIA Y MINAS

OFERENTES	RNC	MONTO OFERTADO	MONTO ADJUDICADO	TOTAL DE ITEMS OFERTADO	TOTAL DE ITEMS ADJUDICADOS
Inversiones Iparra, SRL	131-13584-6	RD\$1,195,290.20	RD\$631,950.01	07	02
Dipuglia Pc Outlet Store, SRL.	130-11765-9	RD\$1,019,120.00	RD\$222,000.12	07	02
FL Betances, SRL	130-06714-7	RD\$105,127.92	RD\$78,342.16	03	02
Fabist Business, SRL	131-64703-2	RD\$831,428.00	RD\$67,850.00	07	01
Ofisa, SRL	130-24194-5	RD\$331,452.56	*****	04	0
Ramirez & Mojica, SRL	131-50563-5	RD\$987,842.90	*****	07	0

Visto: El informe evaluador de fecha 17/12/2020, emitido por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante el cual recomiendan adjudicar a las empresas: **FL Betances, SRL., Dipuglia PC Outlet Store, SRL., Inversiones Iparra del Caribe, SRL., Fabist Business., SRL.** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, siendo estas consideradas como las más convenientes para la institución en razón de calidad-precio.

Considerando: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva."

Considerando: Que en fecha 04/12/2020, siendo las 10:59 a.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, procedió a publicar el presente proceso en el portal de compras y contrataciones.

Considerando: Que en fecha 16/12/2020, siendo las 10:59 a.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, cerró el plazo de entrega de ofertas sobre el presente proceso.

Considerando: Que de la evaluación de las ofertas que cumplen con lo requerido se determinó que:

- a) **FL Betances, SRL., Dipuglia PC Outlet Store, SRL., Inversiones Iparra del Caribe, SRL., Fabist Business., SRL.,** cumplen con la calidad, especificaciones técnicas solicitadas.

Considerando: De conformidad con lo establecido en el artículo 26, de la Ley 340-06, "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente, para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, la idoneidad del oferente, y el precio ofertado". Por lo tanto, la adjudicación se realiza en base a la calidad del bien ofertado y el mejor precio.

Resolución

PRIMERO: Adjudicar como al efecto adjudica la “Adquisición de equipos informáticos”, a la Razón Social **FL Betances**, por un monto de **Setenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 16/100 (RD\$78,342.16)** para los ítems 1 y 3.

SEGUNDO: Adjudicar como al efecto adjudica la “Adquisición de equipos informáticos”, a la Razón Social **Inversiones Iparra del Caribe, SRL**, por un monto de **Seiscientos treinta y un mil novecientos cincuenta pesos dominicanos con 01/100 (RD\$631,950.01)** para los ítems 5 y 6.

TERCERO: Adjudicar como al efecto adjudica la “Adquisición de equipos informáticos”, a la Razón Social **Dipuglia PC Outlet Store, SRL**, por un monto de **Doscientos veintidós mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$222,000.12)** para los ítems 2 y 4.

CUARTO: Adjudicar como al efecto adjudica la “Adquisición de equipos informáticos”, a la Razón Social **Fabist Business, SRL**, por un monto de **Sesenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$67,850.00)**, para el ítem 7.


Wanda Contreras
Director Administrativo y Financiero


Jennifer Santana Torres
Enc. Compras y Contrataciones


Luis Eduardo Valdez
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación